

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas a esta Presidencia,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud, emitida por el Ayuntamiento de FUENTES DE EBRO, de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de la actuación “PROYECTO DE REPARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN EN POLÍGONO INDUSTRIAL” (Expte. 4968/2019), incluida dentro del Plan PLUS 2020; y ello porque la nueva actuación solicitada cumple todos los requisitos expuestos en la Norma Décima de la Convocatoria del Plan PLUS 2020.

SEGUNDO.- Incluir como actuación subvencionada por el Plan PLUS 2020, la actuación “Redacción de la modificación aislada nº 5 del PGOU de Fuentes de Ebro. Zonas inundables” (Expte. 6098/2021), solicitada por el Ayuntamiento de FUENTES DE EBRO, con un presupuesto de 6.655.-€ y una subvención de 6.655.-€, vinculada a la aplicación presupuestaria 44000/15100/7620620 (RC 22021006202). El marginal del programa Accede es el 407226.

TERCERO.- Informar al Ayuntamiento que continúan vigentes los plazos de ejecución y justificación y demás extremos establecidos en la Convocatoria y el Acuerdo de aprobación del Plan PLUS 2020.

Advertir que los plazos citados quedan modificados de acuerdo al Decreto de la Presidencia número 1259, de fecha 29 de Mayo de 2020.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de FUENTES DE EBRO, comunicándole que los documentos que sirven de base para la adopción de la misma se encuentran insertos dentro del Expediente 6098/2021 al cual tiene acceso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

